

United Nations

Nations Unies

ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

UNRESTRICTED

E/CN.12/146
13 June 1949
ORIGINAL: SPANISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Desarrollo de la industria Forestal.

Resolución del 10 de Junio de 1949

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

CONSIDERANDO: Que a pesar de que los bosques latinoamericanos representan la cuarta parte de los recursos forestales del mundo, su contribución a las economías de la región y del mundo son muy pequeñas.

CONSIDERANDO: además que el desarrollo de estos recursos basado sobre la técnica industrial moderna y sobre la aplicación de métodos científicos de administración forestal y reforestación sistemática, podría contribuir substancialmente a la prosperidad de los pueblos de América Latina, facilitaría la racionalización y la expansión de la producción agrícola y constituiría un paso importante en la colonización de las tierras nuevas y la creación de oportunidades de empleo industrial en las áreas rurales.

TOMA NOTA: del establecimiento por parte de la OAA, de una Comisión Latino Americana de Bosques y Productos Forestales, servida por una oficina regional situada en Río de Janeiro; y

1) RECOMIENDA que los Gobiernos incluyan en sus programas económicos el desarrollo de la industria forestal y la conservación de los recursos forestales;

/ 2) INVITA al

2) JMWTTA al Secretario Ejecutivo a efectuar arreglos con el Director General de la OAA: a) con objeto de promover el desarrollo de las industrias forestales de América Latina por medio de los esfuerzos conjuntos de las dos Organizaciones; b) a que en los estudios que han de iniciar sobre el comercio internacional explore las medidas prácticas para desarrollar y fomentar las exportaciones de productos forestales de América Latina a otras partes del mundo.

3) INSTA: a los organismos internacionales competentes para que lleven a cabo estudios para la determinación de sitios apropiados para el establecimiento de industrias forestales modernas siempre que tales estudios se emprendan con la aprobación previa de los gobiernos interesados; tales estudios deberán tomar en cuenta las posibilidades de financiamiento de estas nuevas industrias, tanto en fuentes domésticas como extranjeras.